

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Jumilla

6020 Exceso de cabida 683/2008.

40320

N.I.7.: 30022 1 0103963 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 683/2008.

Sobre otras materias.

De María de los Ángeles Coscoñas Leis

Procurador/a Sr/a. María Dolores Ortega Carcelén.

Doña Carmen Torres Buitrago Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de cabida 683/2008 a instancia de doña María de los Ángeles Coscoñas Leis expediente de dominio para la rectificación de la cabida de la siguiente finca:

"Rústica: Tierra secano indivisible, blanca, en el partido Tras el Castillo del término de Jumilla, de cabida treinta y nueve áreas y veintiocho centiáreas, linda, al Este, Eugenio Espinosa, Sur, del mismo y de Pedro Vera Rico; Oeste, de éste último; y Norte, vereda." La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al Tomo 1.754, libro 755, folio 145, Finca n.º 18.325; referencia catastral 30022A219000100000MR, parcela 10, polígono 219 del Catastro de Rústica de Jumilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y a D. Eugenio Espinosa y D. Pedro Vera Rico y sus causahabientes, en calidad de colindantes registrales, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a 12 de marzo de 2009.—La Juez.—La Secretario.